

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, en el marco del proceso de Licitación privada N°007 de 2018 cuyo objeto es cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VIAS PARA LOS PROYECTO 1, Y PROYECTO 2, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"** Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes y con el fin de garantizar la pluralidad de los mismos, Fiduprevisora S.A:

PROCEDE A RESPONDER

Observación 1

Bucaramanga, 20 de noviembre de 2018

Señores Fiduprevisora S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC
Calle 72 No. 10 – 03
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

La presente es para solicitar aclaración de la siguiente observación:

Podrán participar proponentes bajo la modalidad de persona natural de forma individual o solo es permitido para la modalidad plural en consorcios o unión temporal, como aparece en el pliego para la Licitación Privada Abierta N. 007 de 2018 – Ecopetrol

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

3.4.1. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Términos de Referencia y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Plural, en Consorcios, Uniones Temporales (pueden estar conformadas por personas naturales, personas jurídicas, personas jurídicas y naturales).

Atentamente,

Astrid Andrade Sánchez
Ingeniera civil
Especialista en Vías Terrestres

FIDUPREVISORA RESPONDE:

De acuerdo con el numeral 3.4.1., mencionado en su observación, las personas naturales como proponentes individuales no podrán participar y solo lo podrán hacer como estructura plural (consorcios y uniones temporales).

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

Observación 2:

La presente es para solicitar aclaración de las siguientes observaciones:

Podrán participar proponentes bajo la modalidad de persona natural de forma individual o solo es permitido para la modalidad plural en consorcios o unión temporal, como aparece en el pliego para la Licitación Privada Abierta N. 007 de 2018 – Ecopetrol

3.4.1. PARTICIPANTES

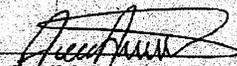
Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Términos de Referencia y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Plural, en Consorcios, Uniones Temporales (pueden estar conformadas por personas naturales, personas jurídicas, personas jurídicas y naturales).

- También solicito me confirme el Nombre del CONTRATANTE con su respectivo NIT, y favor enviar soporte donde soliciten las garantías postcontractuales es decir las Garantías a futuro.

Atentamente,



Astrid Andrade Sánchez
Ingeniera civil
Especialista en Vías Terrestres

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Observación 1: De acuerdo con el numeral 3.4.1., mencionado en su observación, las personas naturales como proponentes individuales no podrán participar y solo lo podrán hacer como estructura plural (consorcios y uniones temporales).

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

Observación 2: El contratante es FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ECOPETROL ZOMAC, el Nit es: 830.053.105-3

Observación 3: El soporte de las garantías contractuales y postcontractuales, se encuentran en la cláusula decimosexta de la minuta del contrato, la cual será publicada dentro del proceso mediante adenda.

Observación 3

Mocoa, 20 de Noviembre de 2018

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ECOPETROL ZOMAC
FIDUPREVISORA S.A.
Teléfonos: 5945111
Calle 72 No.10- 03 Piso 5

Referencia: Licitación Privada Abierta N. 007 de 2018, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS PARA LOS PROYECTO 1, Y PROYECTO 2, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.

Una vez revisados los términos de la referencia en el numeral 4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, observamos que no se estipulan los amparos futuros necesarios para que las compañías aseguradoras expidan las pólizas respectivas, mediante el presente escrito les solicito respetuosamente definir cuales son los amparos futuros y su porcentaje.

Sin otro particular


BREHNER ANDRES BRAVO ROJAS
C.C. 1.177.076.033 de Villagarzon

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Las garantías contractuales y postcontractuales, se encuentran en la cláusula decimosexta de la minuta del contrato, la cual será publicada dentro del proceso mediante adenda.

OBSERVACION 4:

De: consorciolpa lpa [<mailto:consorciolpa12@gmail.com>]

Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 01:55 p.m.

Para: Obras Por Impuestos

Asunto: OBSERVACION LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007 DE 2018

Buenas tarde

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ECOPETROL ZOMAC FIDUPREVISORA S.A.

Teléfonos: 5945111.

Calle 72 No.10- 03 Piso 5 Bogotá D.C.

Por medio de la presente solicito entidad anexar la borrador de minuta del contrato en donde se encuentra las garantías futuras, las cuales se necesitan para expedir la póliza de seriedad.

FIDUPREVISORA RESPONDE:

La minuta del contrato será publicada dentro del proceso mediante adenda.

OBSERVACION 5:

De: Duby Ortega [<mailto:licitaciones@sierraperez.com>]

Enviado el: miércoles, 21 de noviembre de 2018 02:17 p.m.

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

Para: Obras Por Impuestos

Asunto: LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 007 de 2018

Buenas tardes

Estamos interesados en participar en la Licitación del asunto para lo cual solicitamos nos indique con que persona nos contactamos en el Municipio de la Gloria para inspeccionar los sitios del Proyecto N. 2

FIDUPREVISORA RESPONDE: Tal y como establece los términos de referencia, la visita a la obra es por cuenta y riesgo del proponente.

OBSERVACION 6:

De: julio arles garzón eslava [<mailto:garzoneslava@gmail.com>]

Enviado el: jueves, 22 de noviembre de 2018 03:41 p.m.

Para: Obras Por Impuestos

Asunto: OBSERVACIONES LICITACIONES PRIVADAS ABIERTAS No. 006 Y 007

Respetados señores, con relación a los procesos de la referencia, solicitamos aclarar lo establecido en :

- Se deberá designar un INTEGRANTE LÍDER: Aquel miembro que de conformidad con el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal tenga una participación igual o mayor al 60%. y el porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los Proponentes plurales deberá ser de 5%. El líder deberá ser designado como el representante del consorcio o unión temporal.
-
- es necesario que un integrante tenga participación igual o mayor al 60% ???
- si ningún integrante tiene participación igual o mayor al 60% no habría integrante lider ??

De igual manera solicitamos aplazar el cierre de los procesos, toda vez que la respuesta a las observaciones, que aún no ha sido publicada, puede influir en

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

asuntos como la conformación de las estructuras plurales lo que ya no daría tiempo para expedición de garantía de seriedad de las ofertas

Cordialmente,

Ing. JULIO A. GARZON ESLAVA
Rep. Legal GEINCI SAS

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Observación 1: Observación 1: Su entendimiento es correcto y deberá ceñirse a lo establecido, en el inciso final, del numeral 4.1.3. Denominado “Proponentes Plurales-Documento de Conformación de Consorcio ó Uniones Temporales” de los términos de referencia.

Observación 2: Los pliegos son muy claros, no procede la observación y la FIDUPREVISORA se mantiene en el cronograma publicado en los Términos de Referencia.

OBSERVACION 7

De: Licitaciones [<mailto:licitaciones.psa@gmail.com>]
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 08:25 a.m.
Para: Obras Por Impuestos
Asunto: solicitud de información

Cordial saludo:

Atentamente solicito se publique el Anexo No. 13 – Minuta del contrato, de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007 DE 2018 MEJORAMIENTO DE VIAS PARA LOS PROYECTO 1, Y PROYECTO 2, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, puesto que no ha sido posible encontrarlo en los documentos del proceso.

Gracias

JAVIER HERNANDEZ HERNÁNDEZ

Proyectos S.A

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

FIDUPREVISORA RESPONDE:

La minuta del contrato será publicada dentro del proceso mediante adenda.

OBSERVACION 8

De: Diego Ayala [mailto:gerenciacomercial@lydcoingenieria.com]

Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 10:02 p.m.

Para: Obras Por Impuestos

Asunto: Observaciones Extemporáneas Ecopetrol 007 y 006

Teniendo en cuenta que la fecha para presentar observaciones fue el pasado 20 de Noviembre, sin embargo se encuentran parámetros de evaluación en el término que no permiten la presentación y evaluación objetiva de las propuestas se solicita tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Para los requisitos financieros, favor aclarar las formulas de evaluación en caso de presentar propuestas en figuras asociativas. De igual forma aclarar para el caso de capital de trabajo y patrimonio los cuales están referenciados al PO, si el mismo debe calcularse sobre el PO del mayor grupo al cual se presenta, tal como se establece para los criterios de experiencia.
2. Favor establecer forma de pago y anticipo toda vez que no se enuncia en los términos.

FIDUPREVISORA RESPONDE:

Observación 1: La entidad se permite manifestarle al interesado que en el numeral **4.2.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** de los Términos de Referencia, se encuentra establecido en la NOTA 2 la forma como se evaluará las estructuras plurales:

“Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes. Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman

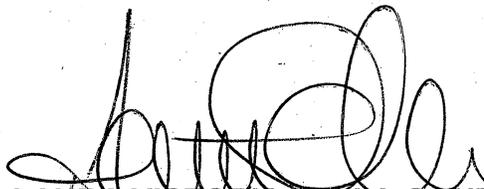
**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

deben aportar el Registro Único de Proponente, así como los documentos solicitados en los presentes términos de referencia.

De otra parte, es importante manifestarle al interesado que el capital de trabajo y patrimonio se calculará de acuerdo a lo consagrado en los Términos de Referencia, es decir que los dos indicadores en mención, se evaluarán de acuerdo al valor del Presupuesto Oficial del proyecto al cuál presenta propuesta.

Observación 2: La forma de pago se encuentra establecida en el anexo 13, MINUTA DEL CONTRATO, CLÁUSULA CUARTA, que será publicada con la respectiva adenda.

PUBLÍQUESE



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: Milena Silva Pérez-Ingeniera, Yoban Gutiérrez-Ingeniero, Ruby Pérez Pérez-Financiero, Carolina Cortés-Abogada, Pilar Candia-Abogada.
Revisó y Aprobó: Ana María Margarita Arévalo Orozco-Abogada, Jenny Bautista Moreno-Ecopetrol, Jesús Reyes-Ingeniero.

